

2522

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



732 -2013/GOB. REG.PIURA-  
GSRLLC-G

Sullana, 22 NOV 2013

**VISTOS:** el Informe N° 135-2013/GRP-401000 de fecha 07 de Noviembre del 2013 de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero; el Memorandum N° 898-2013/GRP-401000-401200 de fecha 15 de Noviembre del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 135-2013/GRP-401000 de fecha 07 de Noviembre del 2013, la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero manifiesta a la Gerencia Sub Regional, que por motivo de la Celebración de la Fiesta Navideña, se ha programado una serie de actividades alusivas a la fecha, razón por la cual, solicita se evalúe la propuesta y se disponga a la Oficina de Programación y Presupuesto emita certificación presupuesto a fin de asumir los gastos que demande la ceremonia;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 898-2013/GRP-401000-401200 de fecha 15 de Noviembre del 2013, emite certificación presupuestal para atender los gastos que demande la Celebración de Navidad y Año Nuevo, por el monto de **S/. 885.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y SobreCanon, R, RA y P;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado el Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad solicita a la Oficina Sub Regional de Administración, emitir la resolución de giro de Encargo Interno a favor de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, (...); por lo que en atención a lo normado es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Administración y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL GIRO DE ENCARGO INTERNO** a favor de la Servidora Lic. **RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO**, por el monto **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 885.00)**, para atender los gastos que demande la Ceremonia de Celebración de la Fiesta de Año Nuevo en la Gerencia Sub Región "Luciano Castillo Colonna", de acuerdo a los fundamentos de la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 731 -2013/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 12 de Mayo 2013

**ARTICULO SEGUNDO:** el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	2,001621:	Estudios de Pre Inversión.
ACTIVIDAD/ACCION DE INV./OBRA	6,000013:	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL	006:	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0008
META/FINALIDAD	00001/0001852:	Elaboración Estudios de Pre inversión.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados
RUBRO	18:	Canon y Sobrecanon, R, RA y P.
6.2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes	S/. 885

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la Servidora Lic, Rene Elizabeth Gallo Guerrero, en el plazo de tres (03) días hábiles después de realizada la Ceremonia de la Fiesta Navideña, realice la Rendición de Cuentas debidamente documentada.

**ARTICULO CUARTO :** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Servidora antes indicada, Oficina de Imagen Institucional, Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE